



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo del 2021.-
DECRETO ALC. N° 1804/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N°08/2021, de fecha 07 de Mayo de 2021, de la Jefa de Control Interno Daf, donde solicita realizar devolución de saldos no ejecutados.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$5.134.455.- (Cinco millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos)**, correspondiente a saldos no ejecutados, correspondientes al programa "Hepi Crianza año 2019".

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **114.05.02.002.002.000**

3.- La transferencia se debe realizar a Subsecretaría de la Niñez Cuenta Corriente N°20409000038 Banco Estado, Rut: 62.000.420-0.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL